

## RESOLUCIÓN TEL-825-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLÍVAR y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLÍVAR. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
1792559										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 25.41						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.86				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
<b>NOTAS:</b>										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	492.87500	498.87500	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	25.41	14.86
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA5991	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	0°0'57.03"S	78°31'30.10"W			
2	SNA5991	FIJA-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	0°0'57.03"S	78°31'30.10"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC254508	SNA5991	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	1150.44	
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC254508	FIJA-001	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TK-8100H		

ESTACIONES MOVILES (1)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC254510	KENWOOD TK-8100H									
ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC254511	KENWOOD TK-3202	2	HC254512	KENWOOD TK-3202	3	HC254513	KENWOOD TK-3202	4	HC254514	KENWOOD TK-3202
5	HC254515	KENWOOD TK-3202	6	HC254516	KENWOOD TK-3202	7	HC254517	KENWOOD TK-3202	8	HC254518	KENWOOD TK-3202
9	HC254519	KENWOOD TK-3202	10	HC254520	KENWOOD TK-3202	11	HC254521	KENWOOD TK-3202	12	HC254522	KENWOOD TK-3202
13	HC254523	KENWOOD TK-3202	14	HC254524	KENWOOD TK-3202	15	HC254525	KENWOOD TK-3202	16	HC254526	KENWOOD TK-3202
17	HC254527	KENWOOD TK-3202	18	HC254528	KENWOOD TK-3202	19	HC254529	KENWOOD TK-3202	20	HC254530	KENWOOD TK-3202

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

  
 Abg. Esteban Burbano  
 SECRETARIO DEL CONATEL